



LA PLATA, 7 NOV 1972

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:
Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar con el Banco Regional del Salado, bajo el régimen de la Ordenanza General n° 83, un préstamo por la suma de (\$ 600.000) SEISCIENTOS MIL PESOS, cancelable en el plazo de cuatro (4) años mediante amortizaciones mensuales, con más un interés del veintidos por ciento (22%) anual vencido, sobre saldos.

ARTICULO 2°.- El monto del citado empréstito será destinado a consorcios de propietarios frentistas para la financiación de obras de pavimentación y desagües pluviales en la ciudad de Lobos.

ARTICULO 3°.- Para atender los servicios del préstamo que se autoriza a contratar por el artículo 1°, créanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

1.2.9	"Servicio Préstamo Banco Regional del Salado"	\$ 6.510
2.7.9	"Servicio Préstamo Banco Regional del Salado"	\$ 7.500
	TOTAL	\$ 14.010

ARTICULO 4°.- Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, se tomarán de las siguientes partidas del mismo Presupuesto:

1.2.3	"Servicio Préstamo Banco Provincia"	\$ 6.510
2.7.3	"Servicio Préstamo Banco Provincia"	\$ 7.500
	TOTAL..	\$ 14.010



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Lobos
SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

///

ARTICULO 5°.- En garantía del fiel cumplimiento del compromiso que contrae, la Municipalidad declara afectados los ingresos tributarios provenientes de su participación en los impuestos nacionales y provinciales.

ARTICULO 6°.- El Departamento Ejecutivo deberá prever en los presupuestos futuros las partidas necesarias para la atención de los servicios de amortización e intereses del crédito, hasta su total cancelación.

ARTICULO 7°.- Cómplase, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial

[Handwritten signature]
[Initials]



REGISTRADA BAJO EL N° 61

MUNICIPALIDAD de LOBOS
13 NOV. 1972
ENTRADA